



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** CE - EX-2021-00666861- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El pedido formulado por la Secretaría de Extensión, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, al Cr. Jesús Mariano Roque Medaglia, DNI N° 40.088.421 - ID: 5802;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, y elaborado los informes de la Dirección Económica Financiera y de la Asesora Legal de la Facultad;  
Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar la suscripción del contrato de locación de servicios profesional independiente con el Cr. Jesús Mariano Roque Medaglia, DNI N° 40.088.421, para brindar sus servicios profesionales en el Programa "Academia Bancor Data Driven" para el Trayecto 1, Cohortes 2 y 3, en el marco de la Adenda al Convenio Específico celebrado entre la Facultad de Ciencias Económicas y el Banco de la Provincia de Córdoba SA, cuyas tareas descriptas en la cláusula primera del contrato que se incorpora como anexo y forma parte de la presente.

Art. 2°.- Pase a la Secretaría de Administración a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 10 de la Ordenanza HCS N° 05/12.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección Económica Financiera, gírese a la Secretaría de Extensión para que notifique electrónicamente al interesado y archívese.